

91

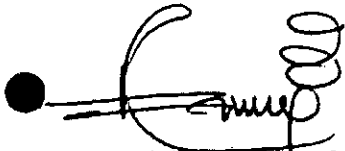
SEÑOR
JUEZ QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN
E. S. D.

REF. DEMANDA DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL FORMADA
POR UNION MARITAL DE HECHO DE GLORIA ISABEL CEBALLOS
MONSALVE CONTRA HERMAN ARIEL ALVAREZ SERNA
RAD. 2020 - 00063

FELIPE OCHOA CORREA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado de la señora GLORIA ISABEL CEBALLOS MONSALVE, se da cumplimiento al requerimiento establecido en el numeral tercero del auto admisorio de la demanda allegado al proceso constancia documental de la inscripción del Acta de Conciliación Parcial # 13581 del 28 de octubre de 2018 expedida por el Centro de Conciliación de la Policía Nacional de Medellín en los folios de nacimiento de la demandante y el demandado y en los libros de Registro de Varios de la Notaria 4 de Medellín y de la Registraduría del Estado Civil del municipio de Concepción Antioquia.

De igual forma se adjuntan las facturas respectivas expedidas por la Notaria 4 de Medellín el 5 (\$7.500) y 6 (\$7.500) de marzo de 2020 y de la oficina de registros de Medellín zona norte el 10 de marzo de 2020 (\$20.700 + \$16.800) en la inscripción del embargo ordenado dentro del proceso, para que sean tenidas en cuenta en la liquidación de gastos a favor de la señora GLORIA ISABEL CEBALLO MONSALVE.

Atentamente,



FELIPE OCHOA CORREA
C.C. NRO. 15.514.442
T.P. NRO. 179.874 C.S.J.
TEL: 3104854784

REPUBLICA DE COLOMBIA REGISTRO CIVIL		REGISTRO DE NACIMIENTO	
7097224		79 10 16	
NOTARIA CUARTA		MEDELLIN	
ALVAREZ		HERMAN ARIEL	
Masculino		16 Octubre 1.979	
Colombia		Medellin	
Hospital San Vicente de Paul		7.15Am	
Acta Parroquial y mat. Padres			
SERNA HERNANDEZ		MARIA ROSALBA	
c.c 42.971.206 Medellin		Colombiana Hogar	
ALVAREZ		JOSE BERNARDO	
c.c 70.114.600 Medellin		Colombiano Ebanista	
B.Castilla cra 71A No. 94-38 Medellin		MARIA ROSALBA SERNA	
1.983			

RANCISCO A. GARCÉS C.
NOTARIA 4
CIRCUITO DE MEDELLIN
TEL: 18.349 806-8

TEL: 573 00 10
ABRIMOS TODOS
LOS SABADOS

10 05 03 2020 10:42
01 MCI 1 275008

CO. CIVIL MCIM \$7.500
SUBTOTA \$7.500
EFECTIVO \$20.000
CAMBIO \$12.500

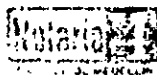
ESPACIO EN BLANCO

Derivación de un bien de hecho con
Gloria Isabel Ceballos Monsalve, mediante
Escritura Pública # 0353, del 04 Mayo de 2020
Libro de Vagos 1040 187 Folia 20, de
Notario Venturoso de Medellín.

Octubre 03/2019



Se disuelve la sociedad patrimonial, conforma-
da con la señora Gloria Isabel Ceballos
Monsalve, mediante acta de conciliación parcia
13581, del 28/10/2018, del Centro de Conciliación
de la Policía Nacional de Medellín.
L.V. 283, Folia 14.
Marzo 04/2020.



EL SUSCRITO NOTARIO CUARTO
DEL CIRCULO DE MEDELLIN - ANL

CERTIFICA:

Que este registro civil es fiel copia tomada de su
original que reposa en los archivos de esta notaria
y se expide a petición del interesado
(Artículo 115 Decreto 1260 de 1970).
Válido para: efectos civiles

ESTE REGISTRO TIENE VIGENCIA INDEFINIDA

MEDELLIN.

05 MAR. 2020



ESPACIO EN BLANCO

REGISTRADURIA
NATIONALA DE PATRIMONIU
... a descoperii si reviziei noastre

500-1140 HATHIMZADE

PAUCAS v 02 15:00 - D R A Santiago Ferrera Lucio - Santa Fe de Bogotá - NOVARIA CUARTA de Medellín (Antioquia)

496506

MEDELLIN NORTE CAJERO8
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
NIT 899.999.007-0
Impreso el 10 de Marzo de 2020 a las 09:12:43 a.m.
No. RADICACION: 2020-10963

NOMBRE SOLICITANTE: GLORIA ISABEL CEBALLOS MONSALVE
OFICIO No.: 191 del 19-02-2020 JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD de MEDELLIN
MATRICULAS 196805
ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS	CONS.DOC.(2/100)
10 EMBARGO	N	1	20,300	400
			=====	=====
			20,300	400
Total a Pagar:			\$ 20,700	

DISCRIMINACION PAGOS:
CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION
BCO: 07, DCTO.PAGO: 59302860 PIN: VLR:20700

20

496507

MEDELLIN NORTE CAJERO8
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0
Impreso el 10 de Marzo de 2020 a las 09:12:47 a.m.
No. RADICACION: 2020-55819

MATRICULA: 01N-196805

NOMBRE SOLICITANTE: GLORIA ISABEL CEBALLOS MONSALVE

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$16800
ASOCIADO AL TURNO No: 2020-10963
DISCRIMINACION DEL PAGO:
CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION
BCO: 07, DCTO.PAGO: 59302860 PIN: VLR:16800

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

ENERO 01	FEBRERO 02	MARZO 03	ABRIL 04
MAYO 05	JUNIO 06	JULIO 07	AGOSTO 08
SEPT 09	OCTUBRE 10	NOV 11	DIC 12

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

8652554

23.08.29

1) Casa, Notaría, Alcaldía, Corregimiento, etc.

4) Municipio y Departamento, Intendencia o Capital

ALCALDIA MUNICIPAL

CONCEPCION

SECCION GENERAL

1) Primer apellido CEBALLOS	7) Segundo apellido MONSALVE	8) Nombres GLORIA ISABEL
9) Masculino o Femenino FEMENINO	10) ☐ Masculino ☒ Femenino	11) Día 29
12) Fecha de nacimiento AGOSTO	13) Departamento, Int. o Com. ANTIOQUIA	14) Municipio CONCEPCION
15) País COLOMBIA		

SECCION ESPECIFICA

16) Casa, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento CASA DE HABITACION VEREDA REMANGO	20) Nombre del profesional que certificó el nacimiento PARTERA
17) Documento presentado Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.)	23) Nombres AMADA DE JESUS
21) Acendidos de soltera MONSALVE HERNANDEZ	26) Nacionalidad COLOMBIANA
22) Identificación (clase y número) 641230-03592 T.I. CConcepción	27) Profesión u oficio OF. DOMESTICA
24) Apellidos CEBALLOS SALAZAR	29) Nombres ARNULFO ANTONIO
30) Identificación (clase y número) 3.451.751 CONCEPCION	32) Nacionalidad COLOMBIANA
34) Identificación (clase y número) 3.451.751 CONCEPCION	33) Profesión u oficio COMERCIAL
36) Dirección postal y municipio ZONA RURAL	35) Firma (autógrafa) Arnulfo Antonio
38) Identificación (clase y número) 42.984.428 MEJELLIN	37) Nombre ARNULFO DE J. CEBALLOS
40) Domicilio (Municipio) ZONA URBANA	39) Firma (autógrafa) Orfa Vergara
42) Identificación (clase y número) 21.665.656 CONCEPCION	41) Nombre ORFA VERGARA
44) Domicilio (Municipio) ZONA URBANA	43) Firma (autógrafa) Lidia Martín
46) Día 18	45) Nombre LIDIA MARTIN
47) Mes MARZO	49) Firma (autógrafa) y sello del funcionario
48) Año 1.984	

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL



ESTA REPRODUCCIÓN
FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE
LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS
ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍA

26243326-8

REGISTRADURIA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL

que mediante escritura # 353 de fecha
4 de mayo 2006, la existencia de la
Unión Marital de Hecho, con el señor
Herman Ariel Alvarez Serrano

Roberto A. Alvarez

los señores Elvira Isabel Celis y Herman
Ariel Alvarez concilian ante la podero no-
cional disolver y dejar sin efectos jurídicos
la unión marital de hecho entre otros se.
sin acto postal # 10581



03-2020

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL

ESTE DOCUMENTO ES FIEL FOTOCOPIA QUE SE EXPIDE EN ESTA OFICINA,
CORRESPONDIENTE AL ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTE DESPACHO SERIAL 8652554 DE
NACIMIENTOS DE CONCEPCION - ANTIOQUIA

VALIDO PARA EFECTOS CIVILES
SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1 DECRETO 278 DE 1972.

Para Constancia se firma en la fecha

04 de marzo DE 2020

LUZ DARY ORTIZ VALENCIA

REGISTRADORA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL
VALIDO SIN SELLO Y FIRMA LEY 962/2005 DCTO 019 DE 2012 Y CIRCULAR RDRCI-
DNRC 071 (ANTITRAMITES)

REGISTRADURIA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL CONCEPCION ANT
CRA 20 N 20-44/46 - Tel: 8567065 - código postal 053810 - CONCEPCION - concepcionantioquia@registraduria.gov.co

98



REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LIBRO REGISTRO DE VARIOS

No. 061

ACTOS A REGISTRAR EN EL PRESENTE LIBRO	DOCUMENTO REGISTRADO	
Reconocimiento de hijos naturales	Naturaleza Jurídica del acto <u>Disolución de la unión marital de hecho</u>	
Legitimaciones	Clase <u>Acto de conciliación</u> Número <u>13581</u> Día <u>04</u> Mes <u>Mayo</u> Año <u>2020</u>	
Adopciones	Oficina de origen _____ Ciudad _____	
Ateraciones de la patria potestad	PERSONAS BENEFICIADAS O AFECTADAS	
Emancipaciones	<u>Gloria Isabel Ceballos Monsalve</u>	
Capitulaciones matrimoniales	<u>Hernán Arias Alvarez Salas</u>	
Interdicciones judiciales	Fecha de la inscripción Día <u>04</u> Mes <u>Mayo</u> Año <u>2020</u>	
Discernimientos de guarda	Persona que solicita el Registro	Funcionario que autoriza la inscripción
Rehabilitaciones	<u>Gloria Isabel Ceballos Monsalve</u>	
Nulidad de matrimonio	Nombre e identificación	
Divorcios	OBSERVACIONES	
Separación de cuerpos		
Separación de bienes		
Cambio de nombre		
Declaraciones de seudónimos		
Manifestaciones de acercamiento		
Declaraciones de ausencia		
Declaraciones de presunción de muerte e hijos inscritos		



ESTA REPRODUCCIÓN FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURIA

Firma y sello del Funcionario

SECRETARIA DE LA REFORMA
COMUNICACION
EN LOS
ARCHIVOS

SECRETARIA DE LA REFORMA
COMUNICACION
EN LOS
ARCHIVOS

(100)

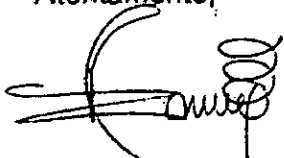
SEÑOR
JUEZ QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN
E. S. D.
E-mail: j05famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

**REF. DEMANDA DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL FORMADA
POR UNION MARITAL DE HECHO DE GLORIA ISABEL CEBALLOS
MONSALVE CONTRA HERMAN ARIEL ALVAREZ SERNA
RAD. 2020 - 00063**

FELIPE OCHOA CORREA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado de la señora GLORIA ISABEL CEBALLOS MONSALVE, me permito manifestar al despacho que debido a una imprecisión en la redacción del libelo genitor y los requisitos con los que fue admitida la demanda, la dirección informada para efectos de notificación a la parte demandada se encuentra incompleta al no contener la ciudad y el número de piso que identifica correctamente el inmueble donde se allegará la correspondencia.

Por lo anterior y para garantizar el debido proceso al señor HERMAN ARIEL ALVAREZ SERNA y evitar nulidades en el trámite de las actuaciones futuras, se indica la dirección correcta para efectos de notificaciones a la parte demandada a saber: CARRERA 72 A # 96 - 22 PISO 2 DE MEDELLÍN y se manifiesta bajo la gravedad de juramento que la señora GLORIA ISABEL CEBALLOS MONSALVE desconoce un e-mail donde se pueda notificar electrónicamente al demandado.

Atentamente,



FELIPE OCHOA CORREA
C.C. NRO. 15.514.442
T.P. NRO. 179.874 C.S.J.
TEL: 3104654784



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

101

RADICADO. 05001 31 IO 005 2020-00063 00
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, febrero veinticuatro de dos mil veintiuno

SE agregan al proceso los anteriores escritos enviados por el apoderado de la parte actora, en el que da cumplimiento a lo ordenado por el Despacho en el numeral 3º del auto admisorio de la demanda; igualmente, se tendrá en cuenta la dirección indicada para efectos de notificar al demandado.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

(1)

CERTIFICO:	
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N°	<u>22</u>
Fijado hoy <u>25 FEB 2021</u> a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de Medellín.	
Secretario	